

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 521 de fecha 28.10.2013 de la Secplac;
- 2.- El Acuerdo N° 178 de fecha 29.10.2013 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **APRUEBASE** los mayores costos operacionales del proyecto "Adecuación y Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad Vial de La Cisterna", BIP 30158923-0, en los siguientes términos:

Demarcación Vial: El costo de mantención anual es cero, no obstante la vida útil del proyecto se estimó para 10 años. Corresponde efectuar una reposición completa de la pintura termoplastica en el año 5, cuyo valor alcanza a \$161.398.581. Respecto de las tachas, éstas no tienen costo de mantención y su vida útil es de 10 años.

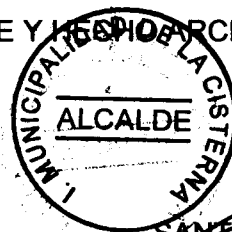
Señalizaciones Electrónicas de Transito (poste, señal y elementos electrónicos); Vallas Peatonales y Señales en general (incluyen poste): Corresponde al costo de mantener las señales durante la vida útil de esta. De acuerdo a lo anterior, se pretende contratar la mantención de éstas mediante la suscripción de un contrato con empresa, a un costo inicial el año 1 de \$800.000 por mes. Este costo se mantendrá fijo durante todo el horizonte de vida del proyecto (\$9.600.000 anual).

2.- La **Secretaría Comunal de Planificación** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y RESPONDA ARCHIVASE



PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE